



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 99 /24**

Rawson, 16 de Octubre de 2024

**VISTO:** El Expediente N° 42.110, año 2024, caratulado: “ADMINISTRACION PORTUARIA PUERTO MADRYN R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 07/24 APPM MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SECTOR A Y B MCLPB (NOTA N° 160/24 CAAPPM)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 115 mediante dictamen N° 13/24; el Asesor Legal a fs. 116 mediante dictamen N° 49/24; y el Contador Fiscal a fs. 117 mediante dictamen N° 155/24.

Que habiéndose analizado los antecedentes obrantes en autos, este Plenario considera que en forma previa a proceder con la adjudicación apetecida, se deberá actualizar el Certificado de Saldo de Capacidad de Contratación Anual y Auditoria Técnica Contable, así como también corresponde que el organismo interesado se expida respecto de la constitución de Garantía referida por el Contador Fiscal.

Por último, se destaca que deberán considerarse las observaciones formuladas por el Asesor Técnico, cuya decisión corresponderá al criterio de oportunidad y conveniencia de las autoridades de la APPM.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los dictámenes y consideraciones enunciadas precedentemente.

La A.P.P.M hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese comuníquese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

